

Manta, Marzo 30 del 2016

Señores
ACCIONISTAS DE INCON CIA. LTDA.
Ciudad.-

He examinado los estados financieros de la compañía **INCON CIA. LTDA.**, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de Enero al 31 de Diciembre del 2015. Los mismos que fueron examinados de acuerdo a las Normas ecuatorianas de contabilidad *Generalmente Aceptadas (NEC)* y bajo las *Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF)* tal como lo establece la Superintendencia de Compañías.

Como resultado del examen se verificó el cumplimiento por parte de los administradores de control interno, las normas legales y resoluciones por la junta de Accionistas.

1. Revisados los registros y comprobantes que mantienen la Empresa he concluído que estos se ajustan a los procedimientos y normas contempladas en la Ley de Compañías, Régimen Tributario Interno, Código de Trabajo y más leyes conexas que regulan su actividad.
2. El sistema contable esta computarizado, es de fácil acceso y cuenta con un archivo físico de los comprobantes que originan las transacciones comerciales. El mismo que arroja información veraz y saldos reales que se ajusta a los requerimientos legales.
3. En la parte fiscal puedo certificar que la compañía se encuentra al día con sus obligaciones tributarias como resultado del examen se encuentra su estado sin deuda alguna.
4. Como parte integrante de las funciones de Comisario, he examinado los libros sociales de la compañía, Actas de Junta de Accionistas y libros de contabilidad, estos son llevados y conservados de conformidad con normas legales y disposiciones de la Superintendencia de Compañía.
5. En cuanto a los resultados finales de la gestión económica puedo indicar que se ajustan a lo sustentado en la Contabilidad y que finalmente reflejan un costo y gasto total de \$ 2,752.06 un total de ingresos \$0,00 los mismos que por efecto de ecuaciones contables arrojan una pérdida de \$ 2,752.06.

Dejo expresa constancia que para llevar a cabo las funciones de Comisario, he tomado en consideración lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Este examen pudo ser realizado gracias a la colaboración prestada por los principales funcionarios de la Empresa.

Atentamente,


TEÓFILO CALDERERO CEDEÑO
COMISARIO